

convocatoria de esta Junta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 2 de mayo de 2008.—Rafael Tous Godia por G3T, S. L., Presidente del Consejo de Administración.—35.879.

### INTEROCIO DIGITAL SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que la Junta general en reunión de 30 de junio de 2007 acordó la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Bilbao, 21 de mayo de 2008.—Secretario Consejo Administración, Unai Ibarrodo Garay.—35.351.

y 3.ª 2-6-2008

### INVERSIONES S'AGARO, S. A.

JUNTAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar en Barcelona, Vía Augusta, 173, 1.ª 1.ª, el próximo día 3 de Julio de 2008, a las 19:00 horas, en 1.ª convocatoria y el día 4 de julio de 2008, a las 19:00 horas en 2.ª convocatoria, al objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los temas de los siguientes órdenes del día:

#### *Junta general ordinaria*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el Informe de Gestión, así como la aplicación del resultado del ejercicio cerrado de 31 de Diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Administrador Único de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

#### *Junta general extraordinaria*

A continuación de la Junta general ordinaria se convoca a celebrar Junta general extraordinaria en los mismos días y a las 20:00 horas en 1.ª convocatoria del día 3 de julio de 2008 y a las 20:00 horas en 2.ª convocatoria el día 4 de julio de 2008 para tratar temas del siguiente:

Primero.—Estado de la expropiación forzosa de una finca de la Sociedad.

Segundo.—Liquidación y pago del Impuesto de Transmisiones reclamado por la Generalitat de Catalunya.

Tercero.—Análisis e identificación de cantidades entregadas por algunos accionistas en interés de la Sociedad. Acuerdo, en su caso, al respecto.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el lugar de celebración de la Junta convocada y/o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 29 de mayo de 2008.—Fdo.: José M.ª Molinero Valls, Administrador Único.—37.161.

### INVERSIONES ZAM, S.I.C.A.V., S. A.

#### *Reducción de capital*

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para su general conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de mayo de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en la cuantía de 469.326,60 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas. Esta reducción se llevará a cabo mediante la disminución

del valor nominal de las acciones que pasará de los 4,52 euros actuales a 3,92 euros por acción. Asimismo se acordó, también por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos mil euros con cuarenta céntimos (2.400.000,40), representado por seiscientos doce mil doscientas cuarenta y cinco (612.245) acciones nominativas de tres euros con noventa y dos céntimos (3,92) nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuatro euros (24.000.004), representado por seis millones ciento veintidós mil cuatrocientas cincuenta (6.122.450) acciones nominativas de tres euros con noventa y dos céntimos (3,92) nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.»

La reducción y abono a los accionistas titulares de las acciones de la sociedad del importe correspondiente a la presente reducción de capital, deberá ejecutarse tan pronto como se inscriba, en el correspondiente registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la escritura de reducción de capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Anselmo Gonzalo Gonzalo.—36.411.

### IRONCASA, SOCIEDAD LIMITADA

#### ROSMIR SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 86/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Iván Marcos Batiste, Ciprian Darie, Pavel Vanco y Víctor Manuel Carod Zatorre contra Ironcasa, Sociedad Limitada y Rosmir System, Sociedad Limitada, dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las empresas ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de doce mil cuatrocientos diecinueve euros de principal más otros dos mil cuatrocientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 21 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—35.772.

### JN PELUQUEROS, S. L.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, y de conformidad con el artículo 8.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de Socios, que se celebrará en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Aureliano Valle, número. 2, el

próximo día 23 de junio de 2008, a las 12,00 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión.

Bilbao a, 27 de mayo de 2008.—El Administrador Único, Jesús de la Calle Arce.—36.339.

### JOSÉ IGNACIO SORASU INCHAUSTI

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 84/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Héctor Darío López Jurado contra José Ignacio Sorasu Inchausti, sobre Despido, se ha dictado resolución con fecha 16-4-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado José Ignacio Sorasu Inchausti en situación de Insolvencia parcial por importe de 2.964,76 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—35.795.

### JOSÉ LUIS MARIANO NAVAS GALÁN

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejec. número 11/08 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Petrov Georgiev Paulin, contra José Luis Mariano Navas Galán, sobre cantidades se ha dictado con fecha 16 de mayo de 2008 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada José Luis Mariano Navas Galán, por importe de 1.746,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Segovia, 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo social.—35.751.

### KERAN, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria en el domicilio social de la compañía, calle Vallirana, número 30 de Barcelona, en primera convocatoria, el día 3 de julio de 2008 a las 9:30 horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 4 de julio de 2008 en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente